



1

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 15:00 (Quince) horas del 24 (veinticuatro) de noviembre de 2025 (Dos mil veinticinco). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen el final de la presente Acta firmada de forma electrónica, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DESARROLLO DEL EVENTO

**Primero.-** El acto fue presidido por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, Representante del Órgano Interno de Control, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

**Segundo.-** Se recibió la proposición de 2 (dos) licitantes y en cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa la pantalla de consulta.

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información  
No existen proveedores con esta búsqueda: LUPEQSA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Selección al proveedor y contratista  
LUPEQSA **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





2

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

**Buen Gobierno** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y dependencias de los Estados y del Distrito Federal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias de la Administración Pública Federal, los Estados y el Distrito Federal. Este Directorio incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Selección al proveedor y contratista  
MANUEL ORTEGA Y SUCESORES **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de Inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

En apego a los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el C.P. Salvador Martínez Rivera, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios y el C. Rafael Carrillo Solorio, Jefe de Conservación del HGR No. 2; personas servidoras públicas que fungen como área técnica para atender lo relacionado a las cuestiones técnicas. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Mtra. María del Rocío Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la proposición presentada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las proposiciones recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
C. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR NO. 2	TÉCNICA
C.P. SALVADOR MARTÍNEZ RIVERA	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TÉCNICA
MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. MARIA DEL ROCIO CASTRO MILLAN	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA



3 **Cuarto.-** A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica:-----

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Nu meral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LUPEQSA, S.A. DE C.V.		MANUEL ORTEGA SUCESORES, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
4.2.1	El proveedor deberá presentar programa de capacitación para el uso y manejo adecuado del diésel industrial al personal del instituto, durante los primeros 15 días hábiles posteriores al inicio del contrato, la cual tendrá como sede el edificio del OOAD Querétaro, en el inmueble que sea designado por el administrador del contrato, mismo que podrá realizarse por región, en caso de que las distancias entre unidades médicas sea mayor a 150 kilómetros o en caso de que la operación así lo requiera. El administrador del contrato propondrá la logística a seguir.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.2	El Proveedor deberá de contar con equipos certificados por unidades verificadoras aprobadas por la Secretaría de Energía para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas y para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de reporte técnico Tipo "E" aplicable al procedimiento para la evaluación y para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de diésel industrial, sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, entregado por el permisionario en la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo de la Secretaría de Energía, para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de diésel industrial. <u>los licitantes entregarán en su Propuesta Técnica manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde indique que cuentan dentro de su inventario con este equipo certificado para suministrar el diésel Industrial al Instituto, y en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al Administrador del Contrato copia y original únicamente para su cotejo de la documentación que avale su verificación y certificación vigente.</u>	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.3	El Licitante deberá de presentar en su Propuesta Técnica el Permiso de Distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos <b>Núm.:</b>	Indispensable	Si cumple		Si cumple	





4

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LUPEQSA, S.A. DE C.V.		MANUEL ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	<b>PL/18803/DIS/OM/2016.</b>					
4.2.4	Los licitantes deberán presentar escrito libre donde manifiesta que conoce y se apega a lo especificado en la "Hoja de Datos de Seguridad, Diésel Industrial del Petróleo, "NOM-018-STPS-2015" relativa al diésel Industrial Petróleo para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.5	Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.6	Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.7	Certificado y cédula profesional de la (s) persona (s) que quedarán como responsable(s) de los trabajos en cada una de las unidades médicas.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.8	Certificados o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en el servicio.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.9	Certificados de calidad vigentes en su idioma original de los equipos y bienes de consumo que se utilizarán para la prestación del servicio (los cuales deberán ser acompañados de traducción simple al español de sus portadas) expedidos por los organismos de control y autoridades sanitarias del país de origen.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.10	Certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, que los equipos cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo agregar el formato anexo.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.13	Del personal que opera los equipos, deberá de comprobar documentalmente que recibieron capacitación en el uso, conservación y mantenimiento de los equipos que opera, según corresponda, así como licencia Tipo "B" (chofer) vigente del personal que maneje los vehículos de distribución.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.14	Escrito, en hoja membretada, en el que manifieste que el personal está capacitado para utilizar los equipos que opera.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.15	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la Autoridad Municipal, Estatal o Federal competente.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.16	Los licitantes deberán presentar, escrito comprometido, en hoja membretada de la empresa en formato digital, donde manifieste, que dispone de la organización, experiencia, elementos materiales,	Indispensable	Si cumple		Si cumple	





5

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LUPEQSA, S.A. DE C.V.		MANUEL ORTEGA Y SUCESTORES, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.					
4.2.17	Presentar, en hoja membretada de la empresa, las líneas telefónicas locales y una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados con el servicio de suministro de diésel industrial, en donde nos brinden atención las 24 horas del día, los 365 días del año.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.18	Toda vez que no se efectuará visita a las instalaciones de los licitantes, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.19	Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, copiar los Anexos No. 1 y No. 2 en hoja membretada del licitante y que los firme el Representante Legal.	Indispensable	Si cumple			No cumple

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

- La propuesta del licitante **“LUPEQSA, S.A. DE C.V.”** Si cumple técnicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos técnicos solicitados en los numerales 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18 y 4.2.19) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta técnica del licitante “LUPEQSA, S.A. DE C.V.”
- La propuesta del licitante **“MANUEL ORTEGA Y SUCESTORES, S.A. DE C.V.”** No cumple técnicamente, toda vez que no presenta los documentos solicitados en el **Numeral 4.2.19** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026 *“descripción amplia y detallada del servicio ofertado, copiar los anexos No. 1 y No. 2 en hoja membretada del licitante y que los firme el representante legal”*.

**NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

De conformidad con el Artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

A.Cuando el licitante no envíe a través de la Plataforma, la documentación solicitada en los numerales: 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, **4.2.19**, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.1, sus anexos y formatos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP No se acepta la propuesta técnica del licitante “MANUEL ORTEGA Y SUCESTORES, S.A. DE C.V.”-----





6

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL**

4.1 Documentación legal que deben presentar los cotizantes participantes:

X - SI CUMPLE    N/A – NO APLICA    N/P – NO PRESENTA

Numer al	Documentación Legal	Formato	Requisito	LUPEQSA, S.A. DE C.V.		MANUEL ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los cotizantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente Convocatoria	Formato No. 1	Indispensable	X		X	
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	Escrito libre	Indispensable	X		X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del cotizante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable	X		X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del cotizante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable	X		X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el cotizante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.  En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	Indispensable	N/A		N/A	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de	Formato	Indispensable	N/A		N/A	





7

Numer al	Documentación Legal	Formato	Requisito	LUPEQSA, S.A. DE C.V.		MANUEL ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
	que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	No. 5	ble				
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	Formato No. 6	Indispensable	X		X	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Formato libre	Indispensable	X			N/P
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública.	Formato libre	Indispensable	X			No cumple
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel	Formato libre	Indispensable	X		X	





Numer al	Documentación Legal	Formato	Requisito	LUPEQSA, S.A. DE C.V.		MANUEL ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
	Nacional o Internacional.						
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Formato libre	Indispensable	X			No cumple
4.4.1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Formato libre	Indispensable	X		X	

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

La propuesta del licitante **“LUPEQSA, S.A. DE C.V.”** SI cumple legalmente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en los numerales (4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.1 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL” por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Por lo que, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta legal.-----

La propuesta del licitante **“MANUEL ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.”** NO cumple legalmente, con lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, para la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL” por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, toda vez que no presenta el escrito solicitado en el **Numeral 4.1.8** “Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.” No cumple con lo solicitado en el **Numeral 4.1.11** “Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública.” Toda vez que omite la parte que dice “por la Secretaría de la Función Pública”, tampoco cumple con el **Numeral 4.1.13** “Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones” toda vez que omite la parte que dice “la presente convocatoria”.

### NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el Artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

A. Cuando el licitante no envíe a través de la Plataforma, la documentación solicitada en los numerales: 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, **4.1.8**, 4.1.9, 4.1.10, **4.1.11**, 4.1.12, **4.1.13**, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.1, sus anexos y formatos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.

K. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.





9

Q.Si omite requisitar o no requisita adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP NO se acepta su propuesta legal.-----

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	REQUISITO
4.3.1	Los cotizantes deberán enviar su proposición económica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme al FORMATO NO. 7 "Formato relativo a la Proposición Económica, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la leyenda que corresponda.	Indispensable

La propuesta económica del licitante "MANUEL ORTEGA Y SUCESTORES, S.A. DE C.V." no será considerada para la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, toda vez que fue desechada técnica y legalmente y además existe una propuesta económica más baja que cumple técnica y legalmente.

La propuesta del licitante "LUPEQSA, S.A. DE C.V." si cumple en la parte económica, toda vez que fue la propuesta con el precio más bajo, cumpliendo con los requisitos solicitados en el Numeral 4.3 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta económica.-----

**PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE LUPEQSA, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOTAL
		MÍNIMO ANUAL	MÁXIMO ANUAL		MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL	LITRO	248,000	386,794	\$25.76	\$6,388,480.00	\$15,971,200.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$5,523,486.44	\$13,808,716.11
<b>IVA</b>					\$864,993.56	\$2,162,483.89
<b>TOTAL</b>					\$6,388,480.00	\$15,971,200.00

La propuesta económica del licitante "LUPEQSA, S.A. DE C.V." presenta un error de cálculo, mismo que con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se lleva a cabo su rectificación, sin modificar el precio unitario ofertado.





10

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOTAL
		MÍNIMO ANUAL	MÁXIMO ANUAL		MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL	LITRO	248,000	386,794	\$ 25.76	\$6,388,480.00	\$9,963,813.44
				<b>SUBTOTAL</b>	\$5,406,209.72	\$8,431,812.44
				<b>IEPS</b>	\$117,276.72	\$182,911.01
				<b>IVA</b>	\$864,993.56	\$1,349,089.99
				<b>TOTAL</b>	\$ 6,388,480.00	\$9,963,813.44

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35, fracción I, 39 fracción I, 49, 65, 67 y 68** de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" por el periodo del 1(uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis).-----

**Quinto.-** Se Adjudica al licitante "**LUPEQSA, S.A. DE C.V.**" con domicilio fiscal en (Ejercito Republicano No. 300, Int. 11, Col. Carretas, A.P. 76050, Querétaro, Qro.) el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" por el periodo del 1(uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis). Por un **importe máximo de \$ 9,310,122.27 (Nueve millones, trescientos diez mil, ciento veintidós pesos 27/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agrado IVA y el impuesto IEPS y un **importe mínimo de \$ 5,406,209.72 (Cinco millones, cuatrocientos seis mil, doscientos nueve pesos 72/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agrado IVA y el impuesto IEPS, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 7 de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026, con el siguiente precio unitario: -----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO UNITARIO CON IVA Y IESP INCLUIDO
	MÍNIMO ANUAL	MÁXIMO ANUAL	
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL	248,000	386,794	25.76

**DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO (REDONDEANDO EL IEPS)**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 21.80</b>
<b>IEPS</b>	<b>\$0.47</b>
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA</b>	<b>\$22.27</b>
<b>IVA</b>	<b>\$3.49</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.76</b>

Nota: El precio no es fijo, esta susceptible a cambios.

**Nota:** Las cantidades mínimas y máximas de consumo son de carácter enunciativas más no limitativas y corresponde a la cuantificación del presupuesto asignado para la contratación del Servicio de **SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, por el periodo a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, por lo que se podrá rebasar las





11

cantidades máximas de consumo de diésel, sin que esto sea limitante para realizar el pago al proveedor asignado, por lo que la única limitante será que no deberán rebasar el presupuesto máximo autorizado según el dictamen presupuestal.-----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por **\$ 931,012.23** (Novecientos treinta y un mil, doce pesos 23/100 M.N.) Neto. -----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N00326-001-00.-----

**Sexto.-** Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato será el día 15 de diciembre de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, la firma se realizará de forma electrónica a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. 2.- Deberá de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 25 de diciembre de 2025, o en su defecto, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación de fallo. Asimismo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 Publicada en el DOF 30-12-2024 y sus Anexos, (según corresponda), deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.-----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, debe integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.-----



**12**

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en la Av. Mezquital # 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 12 (doce) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de notificación de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026**, Siendo las 15:10 (quince horas con diez minutos) del 24 (veinticuatro) de noviembre de (dos mil veintiséis) elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado de forma electrónica las personas que en ella intervinieron. -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80

**POR EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	ÁREA
C. Rafael Carrillo Solorio	Jefe de Conservación del HGR No. 2
C.P. Salvador Martínez Rivera	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2026 celebrada el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) -----



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---